

necesarios sus servicios, las partes se reservan el derecho de poner término a este contrato antes de las fechas fijadas para su vencimiento, no excediendo del 30 de Junio del 2023.

El prestador tendrá los siguientes beneficios:

- En el evento que por el desarrollo de sus servicios implique o sea necesario que el prestador de servicio deba viajar, se le asegurara un monto adicional correspondiente a **\$ 23.477.-**
- Asimismo, cuando correspondan servicios adicionales las horas extraordinarias serán pactadas en **\$ 3.049**, el cual tendrán un tope máximo de 30 horas mensuales.

Se otorgará un bono mensual de **\$ 116.749**, bono de cumplimiento que se entregará por la asistencia, rendimiento, puntualidad y cumplimiento de las tareas delegadas por el supervisor del programa.

2 La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo a las siguientes Cuentas Presupuestaria:

- **Honorarios y Bono Cumplimiento 215-31-02-999-019. Programa Áreas verdes y Mant. Primer Semestre 2023.**
- **Horas extras 215-21-04-004. Prestación de servicios comunitarios 2023, María Elena.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/jta

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal – Carpeta Personal – Contabilidad – Archivo.